



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20146247064 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/10/2024 08:07:57-05

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1528-2024-MPP/A

Puno, 25 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la EMPRESA ELECTRO PUNO S.A.A. tiene como visión "Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica y la misión de satisfacer las necesidades de energía eléctrica de sus clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la EMPRESA ELECTRO PUNO S.A.A. POR SU VIGÉSIMO QUINTO (XXV) ANIVERSARIO, que se celebra este 26 de octubre del presente;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Empresa Electro Puno S.A.A.

Al conmemorarse el VIGÉSIMO QUINTO (XXV) ANIVERSARIO, representado por su GERENTE GENERAL ING. CARLOS CURO MIRANDA, y por su intermedio al Directorio, Gerentes de Línea y trabajadores en general, de dicha Empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al ING. CARLOS CURO MIRANDA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la población Puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO